

RESOLUCIÓN N°137

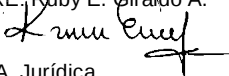
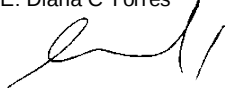
Medellín, 03 de abril de 2020

**“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2020–2021
“CONTROL EFICIENTE, CIUDAD SOSTENIBLE” y se redefinen las
declaraciones estratégicas para la Contraloría General de Medellín”**

El Contralor (a) en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, la Ley 42 de 1993, el Acuerdo 87 y 88 de 2018, la Resolución 092 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1474 de 2011 estableció en su artículo 129. Planeación estratégica en las contralorías territoriales. Cada Contraloría Departamental, Distrital o Municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.
2. Que el Plan Estratégico es el instrumento de gestión que guía y orienta el logro de los objetivos estratégicos, las acciones y metas definidas para el bienio, para dar cumplimiento a la Misión, Visión , a la Política Integral de Gestión en concordancia con la función de control fiscal encomendada por la Constitución y la Ley.
3. Que dentro del proceso de planificación se hace necesaria la revisión de la Misión, la Visión y la Política Integral de Gestión de la entidad, con el fin de adecuarlas a las nuevas condiciones del entorno, al nuevo estilo de dirección y a sus nuevos lineamientos.
4. Que los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2020–2021, direccionan la gestión de la Contraloría General de Medellín y constituirán los objetivos del sistema integral de gestión.
5. Que la Contraloría General de Medellín define un Eslogan para caracterizar el periodo de gestión de cada administración, con sus hitos más relevantes en el quehacer Misional de la entidad.

ELABORÓ: Profesional E NOMBRE: Gloria P. Serrano R. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby E. Giraldo A. FIRMA:  Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María I. Morales S. FIRMA:  Contralora Auxiliar Apoyo Técnico NOMBRE: Luz A. Cuervo M. FIRMA: 	APROBÓ: Despacho Contralora NOMBRE: Diana C Torres FIRMA: 
--	--	---

RESOLUCIÓN N°137

Medellín, 03 de abril de 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico Institucional 2020-2021, **¡CONTROL EFICIENTE, CIUDAD SOSTENIBLE!**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar las nuevas definiciones de: Misión, Visión, Política Integral de Gestión y Eslogan, en los siguientes términos y actualizarlas en los documentos del Sistema Integral de Gestión donde estén definidas.

MISIÓN.

Vigilar y controlar los recursos públicos del Municipio de Medellín, haciendo énfasis en la evaluación de las políticas públicas y la protección de los recursos naturales, de forma justa, eficiente, transparente, efectiva e independiente; con una activa participación ciudadana, apoyada en un capital humano idóneo y en tecnologías de la información y la comunicación adecuadas, para un desarrollo sostenible.

VISIÓN

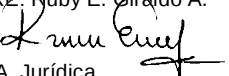
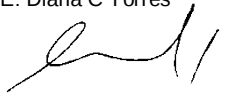
En el 2021, la Contraloría General de Medellín será una entidad líder en la implementación de procesos para la evaluación de políticas públicas y en procesos de vigilancia ambiental, siendo reconocida por ejercer un control justo, eficiente y transparente, con una activa participación ciudadana

POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN

En la Contraloría General de Medellín, estamos comprometidos con la vigilancia y el control fiscal promoviendo el ejercicio efectivo del control social, el desarrollo de acciones que intervienen los factores de riesgos y el control de las condiciones de trabajo y la sostenibilidad ambiental; apoyados con un talento humano competente y ético que contribuye con la mejora y la innovación para la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad y los demás grupos de interés.

ESLOGAN

“CONTROL EFICIENTE, CIUDAD SOSTENIBLE” Es el eslogan que identifica la filosofía de la Contraloría General de Medellín en el período 2020–2021, y el cual está fundamentado en el cumplimiento de la misión de la entidad: El control

ELABORÓ: Profesional E NOMBRE: Gloria P. Serrano R. FIRMA 	REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby E. Giraldo A. FIRMA:  Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María I. Morales S. FIRMA:  Contralora Auxiliar Apoyo Técnico NOMBRE: Luz A. Cuervo M. FIRMA: 	APROBÓ: Despacho Contralora NOMBRE: Diana C Torres FIRMA 
---	--	--

RESOLUCIÓN N°137

Medellín, 03 de abril de 2020

eficiente, calificativo que denota el compromiso con el quehacer institucional y, de forma complementaria, nuestro empeño por la sostenibilidad de la ciudad en el presente, sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Cada una de las dependencias de la Contraloría General de Medellín, de ser necesario, deberá actualizar los planes tácticos y de acción que están actualmente vigentes para el 2020, con fundamento a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2020–2021, **¡CONTROL EFICIENTE, CIUDAD SOSTENIBLE!**, para lo cual podrá solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento y evaluación, así como la actualización del Plan Estratégico Institucional 2020–2021, se hará conforme a los lineamientos descritos en el capítulo 7 del respectivo documento.

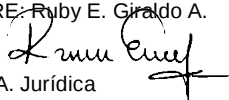
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución fue aprobada en Comité de Consejo de Dirección del 03 de abril de 2020 y rige a partir de la fecha de su expedición derogando cualquier otra normativa que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 03 días del mes de abril de 2020.



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contraloría General de Medellín.

ELABORÓ: Profesional E NOMBRE: Gloria P. Serrano R. FIRMA 	REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby E. Giraldo A. FIRMA:  Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María I. Morales S. FIRMA:  Contralora Auxiliar Apoyo Técnico NOMBRE: Luz A. Cuervo M. FIRMA: 	APROBÓ: Despacho Contralora NOMBRE: Diana C Torres FIRMA 
---	--	--